

SELECCIÓN DE TEXTOS PUBLICADOS DE INTERÉS PARA NOTARIOS Y OPOSITORES A NOTARÍAS

- Todos los artículos y publicaciones reseñados se encuentran en la Biblioteca de la Academia a disposición de todos los Notarios del Colegio de Sevilla como miembros de aquella. Para cualquier consulta o sugerencia pueden dirigirse, por cualesquiera de las direcciones y números arriba reseñados, a la Secretaría de la Academia (Srta. Nuria) o a la Secretaria de la Biblioteca (Srta. María José), o al Notario encargado de esta "Selección", Don Carlos García Campuzano, al teléfono 959 42 30 02 de Escacena del Campo (Huelva). -

= ENERO 2.005 =

1.-MATERIA : ENTIDAD DE CRÉDITO Y CONCURSO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6163, de 7 de enero de 2005.

AUTOR : D. E. Sanjuán Muñoz.

TEMAS : 31 y 56-7 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Análisis de la normativa concursal que afecta a la posición de las entidades de crédito tanto en los supuestos de declaración de concurso de las mismas, como respecto de las operaciones en que intervienen para el caso de declaración de concurso de las partes contratantes.

2.-MATERIA: FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6164, de 10 de enero de 2005.

AUTOR : F. J. Santamaría Ramos.

TEMAS :20 de Notarial, esencialmente.

CONTENIDO: Visión global de la firma digital tanto desde un punto de vista técnico, clarificando cómo y en qué consiste la firma digital; como desde un punto de vista jurídico, explicando las modalidades existentes en nuestra legislación y sus respectivas diferencias.

3.-MATERIA :LA LEY DE ARBITRAJE.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6165, de 11 de enero de 2005.

AUTOR : D^a. Rosa Cobos Gavala.

TEMAS : 85 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Destaca algunos aspectos concretos de mayor novedad, con expresa mención de aquellos puntos en que el texto o solución de la Ley es criticable.

4.-MATERIA :COPROPIEDAD DE LAS ACCIONES HEREDITARIAS.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de noviembre de 2005

PUBLICA : Diario La Ley nº 6165, de 11 de enero de 2005.

PONENTE : Sr. O´Callahan Muñoz.

TEMAS : 13 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudia la comunidad de naturaleza germánica y el desenvolvimiento que conforma la copropiedad de acciones pertenecientes a la comunidad hereditaria del primitivo accionista.

5.-MATERIA :PREFERENCIA DE LA HACIENDA PÚBLICA.

TEXTO : Sentencia del Tribunal Supremo de 23 de diciembre de 2004

PUBLICA : Diario La Ley nº 6169, de 17 de enero de 2005.

PONENTE : Sr. Marín Castán.

TEMAS : 60 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO : Analiza el alcance del privilegio general de la Hacienda Pública para el cobro de los créditos tributarios vencidos que le otorga el artículo 71 de la LGT.

6.-MATERIA : RESPONSABILIDAD EX. ARTÍCULO 1591 DEL C.C.

TEXTO : Comentario a la STS 20 de febrero de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6172, de 20 de enero de 2005.

AUTOR : D. F. Díaz Vales

TEMA : 79 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: La STS de 10-II-04 viene a modificar una consolidada doctrina jurisprudencial que reconoció la legitimación activa al promotor de una edificación para reclamar la responsabilidad decenal frente al resto de los sujetos intervinientes, aunque hubiese procedido anteriormente a la enajenación total del edificio. Esta Sentencia niega dicha legitimación por faltar en tal promotor la condición de propietario perjudicado, salvo resarcimiento previo a los propietarios actuales de la edificación.

7.-MATERIA : AGRUPACIÓN DE FINCAS.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 26 de octubre de 2004.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6174, de 24 de enero de 2005.

TEMA : 52 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Del articulado del Código Civil se llega a la conclusión de que el verdadero dueño en el censo enfiteútico es el del dominio directo que puede, en consecuencia, realizar actos dispositivos, entre ellos, la agrupación de fincas, siendo contrario en este punto la regulación en derecho común y en el foral catalán.

8.-MATERIA: FACULTAD REIPERSECUTORIA.

TEXTO: Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de noviembre de 2004

PUBLICA : Diario La Ley nº 6176, de 26 de enero de 2005.

PONENTE: Sr. Almagro Nosete.

TEMAS : 19 y 52 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Desarrolla el derecho del acreedor embargante a perseguir el bien embargado cualquiera que sea su poseedor, siendo necesaria la anotación preventiva para que desarrolle toda su eficacia real.

9.- MATERIA : NATURALEZA Y EFECTOS DEL EMBARGO.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 2 de diciembre de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6176, de 26 de enero de 2005.

TEMA : 47 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Recoge la doctrina de la DGRN sobre la naturaleza y efectos del embargo, la vía adecuada para hacer valer la pretendida preferencia crediticia y el criterio para resolver el conflicto cuando hay yuxtaposición de embargos sobre un mismo bien acordados en distintos procedimientos.

10.-MATERIA: DISPENSA PARA AUTOCONTRATAR.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 8 de noviembre de 2004.

PUBLICA: Diario La Ley nº 6176, de 26 de enero de 2005.

TEMAS : 26-7 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: La Dirección General aclara que la dispensa del representado al representante para autocontratar no requiere de especiales requisitos de forma.

11.-MATERIA: ADMINISTRACIÓN CONCURSAL.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6177, de 27 de enero de 2005.

AUTOR : D. V. Magra Servet.

TEMAS : 57 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Análisis de la competencia y responsabilidades que asumen los administradores concursales designados en los concursos que se siguen en los Juzgados de lo mercantil.

12.- MATERIA : USUFRUCTO VIUDAL.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 24 de noviembre de 2004.

PUBLICA : Diario La Ley nº 6177, de 27 de enero de 2005.

TEMA : 119 de Civil y 38 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Se revoca la decisión de la Registradora que suspendió la inscripción del usufructo en la parte en que el causante tenía la nuda propiedad. La Dirección aplica las normas de interpretación de los

contratos entendiendo que se trata de un usufructo distinto al actual que nacerá cuando éste se extinga. Con ello se pretende no demorar injustificadamente la inscripción hasta el momento en que se consolide la nuda propiedad con el usufructo actual.

13.- MATERIA : MODERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 1, 1ª Qª de enero de 2005.

AUTOR : D. M. Albaladejo.

TEMA : 59 y 87 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: El objeto del estudio es el de determinar si la moderación por los tribunales de la responsabilidad *ex artículo 1103* del Cc es también aplicable a la responsabilidad procedente de la culpa extracontractual.

14.- MATERIA : LA SUCESIÓN ABINTESTATO EN LA PAREJA DE HECHO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Actualidad Civil La Ley nº 2, 2ª Qª de enero de 2005.

AUTOR : Dª. A. Alemán Monterreal.

TEMA : 105 y 119 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Examina el panorama actual sobre los derechos sucesorios *abintestato* del conviviente supérstite de una pareja de hecho, tanto en el Código Civil como en los Derechos Civiles de las Comunidades Autónomas.

15.- MATERIA : HERENCIAS INGLESAS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Lunes 4'30 nº 383, de 1ª Qª de diciembre de 2005.

AUTOR : D. R. Rivas Andrés.

TEMA : 116-7 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Aplicación práctica de las legítimas del Código Civil español a las herencias inglesas, aconsejando cómo preparar una herencia inglesa a la vista de los últimos pronunciamientos jurisprudenciales.

16.- MATERIA : UNIDADES MÍNIMAS DE CULTIVO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Bº. C. Registradores España nº 109, noviembre de 2004.

AUTOR : D. B. J. Aguirre Fernández.

TEMA : 36 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio de la relación de las unidades mínimas de cultivo y el Registro de la Propiedad, mediante el análisis del artículo 48

del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, a la luz de la reciente doctrina de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

17.- MATERIA : TÉCNICO CERTIFICANTE PARA OBRAS NUEVAS.

TEXTO : RDGRN de 4 de noviembre de 2004.

PUBLICA : Bº. C. Registradores España nº 109, noviembre de 2004.

TEMA : 34 de Civil y 27 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Considera que para inscribir una obra nueva no es necesario acreditar que el técnico certificante sea uno de los incluidos en el artículo 50 del RD 1093/1997.

18.- MATERIA : REQUISITOS PARA SUBROGACIÓN DE ENTIDAD ACREEDORA.

TEXTO : RDGRN de 4 de noviembre de 2004.

PUBLICA : Bº. C. Registradores España nº 109, noviembre de 2004.

TEMA : 64 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Respecto de una subrogación de la entidad acreedora, es válido el resguardo de la transferencia bancaria si cumple todos sus requisitos, aunque no tenga la impresión mecánica.

19.- MATERIA : REGISTRO Y CATRASTRO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Bº. C. Registradores España nº 109, noviembre de 2004.

AUTOR : D. O. Vázquez Asenjo.

TEMA : 16 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Análisis de la situación actual de concordancia entre el registro de la Propiedad y el Catastro y de las propuestas de recuperación.

20.- MATERIA : USUCAPIÓN *CONTRA TABULAS*.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Rª Crítica del Dº Inmobiliario nº 686, nov-dic de 2004.

AUTOR : D. G. Gallego del Campo.

TEMA : 13 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Recopilación de las distintas posturas doctrinales sobre el artículo 1.949 del Código Civil y estudio sobre los requisitos y presupuestos de aplicación del artículo 36 LH.

21.- MATERIA : ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : Rª Crítica del Dº Inmobiliario nº 686, nov-dic de 2004.

AUTOR : D. A. A. Navarro Fernández

TEMA : 78 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio general y valoración de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 2003.

22.- MATERIA : CRÉDITOS TRIBUTARIOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : R^a Crítica del D^o Inmobiliario n^o 686, nov-dic de 2004.

AUTOR : D. P. L. Serrera Contreras.

TEMA : 60 de Civil y 47 de Hipotecario, esencialmente.

CONTENIDO: Aborda la relación entre la anotación preventiva de embargo y la prelación de los créditos tributarios.

23.- MATERIA :CONVENIO Y LAUDO ARBITRAL.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : La Notaría n^o 10, de octubre de 2004.

AUTOR : D. E. Campo Villegas.

TEMA : 85 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio de la nueva Ley de Arbitraje, especialmente en aquellos aspectos que inciden en la función notarial.

24.- MATERIA : INTERPRETACIÓN TESTAMENTARIA.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : La Notaría n^o 10, de octubre de 2004.

AUTOR : D. J. Medina Ortiz.

TEMA : 111 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudia nuevos criterios en materia de interpretación de disposiciones testamentarias introducidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

25.- MATERIA : ASPECTOS FISCALES DE LAS DONACIONES A HIJOS.

TEXTO : Práctica Jurídica.

PUBLICA : La Notaría n^o 11-12, de noviembre-diciembre de 2004.

AUTOR : D. C. Agustín Torres y D. J. Agustín Estribó.

TEMA : 3,4 y 11 de Fiscal, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio sobre las consecuencias de tales donaciones en IRPF y en ISD, con consideración especial a las donaciones de empresas individuales, negocios profesionales y participaciones de entidades.

26.- MATERIA : CONTRATO DE VITALICIO.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : El Consultor Inmobiliario n^o 52, de noviembre de 2004.

AUTOR : D^a. P. López Peláez.

TEMA : 83 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Analiza la regulación española del contrato de alimentos, hasta ahora conocido como contrato de vitalicio, o de cesión de bienes a cambio de alimentos, y en cuya virtud se ceden normalmente bienes inmuebles, sean rústicos o urbanos, a cambio de obtener la asistencia personalizada que se necesita.

27.- MATERIA : JUNTA DE PROPIETARIOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : El Consultor Inmobiliario nº 53, de diciembre de 2004.

AUTOR : D^a. M^a. I. Mondéjar Peña.

TEMA : 43 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Examen de las normas de convocatoria, válida constitución, asistencia de sus miembros y régimen competencial de la Junta de Propietarios, órgano supremo de la Propiedad Horizontal, a través de la cual se manifiesta la voluntad de los titulares dominicales de los elementos privativos, y en el que radican las facultades rectoras de este régimen jurídico para el mejor logro de los intereses comunes.

28.- MATERIA : CONCURSO Y RESCISIÓN DE CONTRATOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : El Consultor Inmobiliario nº 53, de diciembre de 2004.

AUTOR : D^a. F. Yáñez Vivero.

TEMA : 56 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudia los efectos de la nueva Ley Concursal en la rescisión de contratos realizados entre el concursado y personas vinculadas a él de forma personal o patrimonial.

29.- MATERIA : PAGO DE LA LETRA DE CAMBIO

TEXTO : Monografía.

PUBLICA : Revista de Derecho Patrimonial nº 13.

AUTOR : D. L. Fajardo López.

TEMA : 37-9 de Mercantil, esencialmente.

CONTENIDO: Estudio sobre la presentación al pago, el pago de la letra y el Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

30.- MATERIA : GARANTÍA DE LOS BIENES DE CONSUMO.

TEXTO : Monografía.

PUBLICA : Revista de Derecho Patrimonial nº 14.

AUTOR : D^a. M^a. J. Reyes López.

TEMA : 63 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Visión global de la Ley 23/2003, de 11 de septiembre, de Garantía de los Bienes de Consumo, que estudia no sólo el planteamiento de presente sino también sus perspectivas de cara al futuro.

31.- MATERIA :MONTES PRIVADOS.

TEXTO : Estudio.

PUBLICA : R^a. D^o Agrario y Alimentario n^o 44, sep-dic de 2004.

AUTOR : D^a. A. I. Berrocal Lanzarot.

TEMA : 45 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Exposición del régimen jurídico de los montes privados en la nueva Ley 43/2003, de 21 de noviembre. Aborda, entre otras materias, su gestión, agrupación y segregación, enajenación y derechos de adquisición preferente.

32.- MATERIA : BLANQUEO DE CAPITALS.

TEXTO : Circular 1/2005.

PUBLICA : www.sic.notariado.org

TEMA : 16 de Civil, esencialmente.

CONTENIDO: Establece una serie de obligaciones para los Notarios en materia de prevención de blanqueo de capitales como la información por escrito al Servicio Ejecutivo de operaciones sospechosas o la obligación de conservar durante seis años los documentos acreditativos de operaciones por valor superior a 30.000 €y las copias de los documentos identificativos de sus clientes. Ver resumen en <http://www.notariosyregistradores.com/informes/informe124.htm#blanqueo>

33.- MATERIA :VIOLENCIA DE GÉNERO.

TEXTO : Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

PUBLICA : BOE n^o 313, de 29 de diciembre de 2004.

TEMA : Varios de Civil.

CONTENIDO: Se prevé la inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento, por cinco años caso de malos tratos, amenazas o coacciones y la modificación del artículo 58 de la Ley del Registro Civil para acordar el cambio de apellidos. Ver <http://www.notariosyregistradores.com/informes/informe123.htm#violenciaadegenero>.

34.- MATERIA : ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS.

TEXTO : Resolución de la DGRN de 16 de diciembre de 2004.

PUBLICA : BOE n^o 11, de 13 de enero 2005.

TEMA : 78 de Civil y 19 de Notarial, esencialmente.

CONTENIDO: No se exige la declaración a que hacía referencia el artículo 26 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 1980 a las escrituras de venta posteriores a la entrada en vigor de la nueva Ley el 27 de mayo de 2004.

- 35.- MATERIA : LICENCIA PARA SEGREGACIONES ANTIGUAS**
TEXTO : Resolución de la DGRN de 19 de noviembre de 2004.
PUBLICA : La Buhaira nº 134, 1ª quincena enero 2005.
TEMA : 28 de Hipotecario, esencialmente.
CONTENIDO: No puede aplicarse retroactivamente la exigencia de la licencia a una segregación que se formalizó mediante escritura anterior a la norma que la impuso, aunque se pretenda inscribir ahora.
- 36.- MATERIA : DONACIÓN ENTRE CÓNYUGES**
TEXTO : Resolución de la DGRN de 25 de noviembre de 2004.
PUBLICA : La Buhaira nº 134, 1ª quincena enero 2005.
TEMA : 93 de Civil, esencialmente.
CONTENIDO: No es posible la donación de un cónyuge a otro e la proporción que le corresponde sobre una finca ganancial, al no haber cuotas en la sociedad de gananciales.
- 37.- MATERIA : SEGREGACIÓN POR DEBAJO DE LA U.M.C.**
TEXTO : Resolución de la DGRN de 2 de noviembre de 2004.
PUBLICA : La Buhaira nº 133, 1de enero 2005.
TEMA : 36 de Civil y 28 de Hipotecario, esencialmente.
CONTENIDO: El destino “construcción de nave agrícola” no puede considerarse actividad no agraria, por lo que no cabe acogerse a la excepción que permite la segregación por debajo de la unidad mínima de cultivo.
- 38.- MATERIA : SEGURO DECENAL: VIVIENDA DE USO PROPIO PARA UNA SOCIEDAD**
TEXTO : Resolución de la DGRN de 28 de octubre de 2004.
PUBLICA : La Buhaira nº 133, 1de enero 2005.
TEMA : 34 de Civil y 27 de Hipotecario, esencialmente.
CONTENIDO: En caso de obra nueva de una vivienda por una sociedad cuyo objeto social sea la construcción de viviendas, i se manifiesta en la escritura que es para uso propio no es exigible el seguro decenal.

= ACADEMIA SEVILLANA DEL NOTARIADO =
C/ Amor de Dios, nº 9 41.002 - Sevilla
Tfno: 95 490 46 97 Fax: 95 490 10 33
E-Mail: academia@cnotarial-sevilla.com